



**ACNUR
UNHCR**

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
United Nations High Commissioner for Refugees



29 de marzo de 2011

Consideraciones de protección con respecto a las personas que huyen de Libia: Recomendaciones del ACNUR (Al 29 de marzo de 2011) Actualización No. 1

1. Introducción

Miles de personas están huyendo de Libia en el contexto de la escalada del conflicto y de la actual violencia en el país. La mayoría de las personas están saliendo de Libia por tierra a Egipto y a Túnez, pero también hay salidas a otros países por tierra, aire y cada vez más por mar. La información sobre la situación actual en Libia sigue siendo difícil de confirmar, pero se siguen recibiendo informes creíbles y alarmantes de uso excesivo de la fuerza contra civiles y de cientos de víctimas. Los informes continúan sugiriendo que la violencia también se dirige específicamente contra los grandes grupos de extranjeros en el país, incluidos los refugiados y solicitantes de asilo. El Consejo de Seguridad de la ONU ha autorizado a los Estados Miembros a actuar para poner fin a la violencia contra los civiles, incluso aplicando una “zona de exclusión aérea” sobre el país y para asegurar la prestación de asistencia humanitaria internacional a las personas en Libia. Esos esfuerzos están en marcha bajo el liderazgo de la OTAN.

El ACNUR ha reforzado sus operaciones en los países afectados por los recientes desplazamientos en el norte de África con el fin de proporcionar el apoyo necesario a quienes huyen, así como a los gobiernos que están recibiendo a esas personas. El ACNUR mantiene estrecho contacto con los gobiernos afectados y está trabajando para ayudarles, según proceda, a brindar apoyo dirigido para satisfacer necesidades y responder a los movimientos específicos que estén experimentando o que podrían experimentar.

2. Recomendaciones del ACNUR

Dada la actual situación en Libia, el ACNUR está emitiendo la siguiente recomendación actualizada en relación con el tratamiento de las llegadas procedentes de Libia y la posibilidad de retornos a ese país. Esta recomendación no es una directriz sobre la elegibilidad de la condición de refugiado concedida a través de los sistemas nacionales de asilo. Por lo tanto, la posición del ACNUR es sin perjuicio de las decisiones tomadas individualmente sobre solicitudes de asilo para personas procedentes de Libia. La posición del ACNUR se revisará en la medida que la situación evolucione y se actualizará según sea necesario.

- **A todas las personas que salen de Libia debería concedérseles acceso al territorio sin discriminación e independientemente de su origen.**

El ACNUR acoge con satisfacción la política del gobierno de Túnez de recibir a todas las personas procedentes de Libia. También agradece el compromiso del gobierno de Egipto de permitir la entrada a los nacionales de Libia, así como a muchos otros nacionales de terceros países, incluidos los refugiados y solicitantes de asilo registrados por el ACNUR. La Oficina hace un llamamiento a todos los gobiernos vecinos del norte de África y Europa para que mantengan abiertas las fronteras terrestres, marítimas y aéreas a las personas obligadas a huir de Libia. No debería haber retornos forzados a Libia.

- **Todas las personas que salen de Libia deberían beneficiarse de los sistemas de recepción donde puedan abordarse sus necesidades inmediatas.**

A todas las personas recién llegadas, independientemente de su estatuto, se les debería poner a disposición los sistemas de recepción para satisfacer las necesidades básicas materiales y psicosociales inmediatas (por ejemplo, alojamiento, alimentos, ropa y servicios médicos), con el fin de garantizar su bienestar hasta que sea posible referirles a los servicios y procedimientos apropiados que aborden su situación más directamente. Podría ser particularmente útil para los países que enfrentan gran número de llegadas desde Libia designar centros de recepción, donde se pueda proporcionar una variedad de servicios – incluyendo el abordaje de las necesidades de protección específicas de una manera sensible a la edad y el género – con el apoyo de diferentes actores humanitarios, incluido el ACNUR cuando se requiera.

Para la seguridad de las personas que llegan, los centros de recepción, incluso los temporales, deberán estar ubicados a suficiente distancia de la frontera con Libia.

- **Teniendo en cuenta los diferentes perfiles de personas que abandonan Libia, el ACNUR solicita una respuesta diferenciada de protección, facilitada por el diseño de perfiles y la remisión de casos a su llegada al país de acogida.**

La información inicial sobre los recién llegados sugiere que ellos incluyen o podrían incluir una variedad de grupos diferentes:

- Nacionales de terceros países que han residido en Libia como trabajadores migrantes o con otros propósitos y desean regresar a sus países de origen.
 - Personas con necesidades específicas (por ejemplo, mujeres en riesgo, niños no acompañados o separados o víctimas de la trata de personas).
 - Nacionales libios que huyen de la persecución, la violencia y los graves disturbios del orden público en Libia.
 - Personas que pueden ser sujeto de exclusión de la protección internacional de refugiados o que no son elegibles para dicha protección.
 - Refugiados o solicitantes de asilo de terceros países que han residido y/o transitado por Libia, ya sean registrados o no.
- **El ACNUR recomienda que se conceda protección temporal a los nacionales de Libia en espera de una firme aclaración de sus circunstancias y se disponga de posibles soluciones.**

Dada la situación actual en Libia, el ACNUR considera, que en principio, los nacionales de Libia son personas de interés. Con base en la información que dispone el ACNUR, la Oficina entiende que las condiciones en el país están contempladas dentro de las

situaciones previstas por la Convención de la OUA de Refugiados de 1969¹. Las circunstancias de un número de nacionales de Libia pueden también estar contempladas en el marco de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 o en instrumentos o regímenes de protección subsidiaria.

La situación en Libia es volátil y evoluciona rápidamente cada día. El ACNUR considera que en este momento la respuesta más apropiada a la diversidad de necesidades de los libios que huyen de su país es la protección temporal hasta tanto no que se aclare la situación en el país y a la espera de posibles soluciones².

- **Los nacionales de terceros países que huyen de Libia en busca de protección internacional deberían ser remitidos a los procedimientos de asilo nacionales o, en su caso, a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado bajo mandato del ACNUR mientras los números sean manejables. Si los nacionales de terceros países que buscan protección internacional alcanzan un número importante, debería concedérseles protección temporal hasta que sus solicitudes de protección internacional puedan considerarse en procedimientos individuales de asilo o de la determinación de la condición de refugiado bajo mandato.**

Libia ha sido un país de tránsito y de destino para miles de refugiados y personas necesitadas de protección internacional procedentes de terceros países. Las personas que han sido reconocidas como refugiadas bajo mandato del ACNUR en Libia incluyen a iraquíes y palestinos. También han estado viviendo en Libia refugiados sudaneses, etíopes, somalíes y eritreos, así como refugiados de otros países en un número menor.

Además, hay personas cuyas solicitudes aún no han sido determinadas, incluyendo:

- personas registradas con el ACNUR como solicitantes de asilo en Libia, y
- nacionales de terceros países o personas apátridas que afirman estar necesitadas de protección internacional, pero que todavía no han tenido acceso al ACNUR o no han podido solicitar la protección de refugiados, en particular debido a los límites impuestos por el gobierno de Libia a las actividades del ACNUR.

El ACNUR recomienda que se refiera a estas personas a los procedimientos de asilo nacionales o, si llegaran en un número significativo, concederles protección temporal hasta el momento en que se puedan revisar sus solicitudes de asilo de forma individual. En países donde no hay ningún procedimiento de asilo nacional, debe remitírseles al procedimiento de determinación de la condición de refugiado bajo mandato del ACNUR para determinar sus necesidades de protección internacional.

- **El ACNUR también es conciente de la necesidad de realizar esfuerzos especiales para identificar a los individuos que pueden ser excluidos de la protección internacional de refugiados o que no pueden ser elegibles debido a su constante participación en actividades militares.**

¹ Convención de la OUA por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África de 1969.

² Véase artículo II, párrafo 5 de la Convención de Refugiados de la OUA o la Directiva 2001/55/CE del Consejo de la UE de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida. En varios países los marcos jurídicos nacionales existentes también prevén diversos tipos de permanencia temporal en circunstancias excepcionales.

Entre los grupos que salen de Libia puede haber personas que están implicadas en actos delictivos graves por las posiciones de autoridad que ocupaban o por sus actividades durante los actuales disturbios. Esto podría incluir, entre otros, a las personas asociadas con ciertas fuerzas de gobierno, de policía o militares, grupos paramilitares, mercenarios extranjeros u otros grupos armados.

Para estas personas, será necesario examinar cuidadosamente cualquier asunto de responsabilidad por violaciones graves de los derechos humanos u otros delitos que pueden dar lugar a la exclusión de la protección internacional de refugiados. Esto se aplica igualmente a las personas que pertenecían a grupos paramilitares o que son mercenarios extranjeros y que, en la situación actual, según se informa han sido empleados por las autoridades libias. Siempre que sea posible, debe separárseles de los civiles que arriban.

- **Deben ponerse en marcha acuerdos para abordar las necesidades específicas, incluso de niños no acompañados y separados, mujeres en riesgo, víctimas de trata de personas y adultos mayores o personas traumatizadas.**

El ACNUR aún no tiene suficiente información en cuanto a las necesidades específicas que pueden tener las personas que han llegado a diversos países de acogida ni en qué cantidades. Sin embargo, cada vez más se ve llegar a niños no acompañados o separados, adultos mayores, mujeres en riesgo, personas que han sido víctimas de trata, personas que han sufrido traumas y otras con necesidades específicas que requieren atención inmediata y conocimientos especializados.

- **Los nacionales de terceros países que no solicitan protección internacional o que según se ha concluido, no necesitan de protección internacional debería brindárseles asistencia para que regresen a sus casas.**

Libia ha sido un importante país de destino para los trabajadores migrantes de los países del África subsahariana y de otros lugares. Además, hay nacionales de terceros países que han vivido en Libia por otras razones. Algunas de estas personas han recibido ayuda para salir de Libia directamente de sus gobiernos. Otras han solicitado regresar a sus casas después de llegar a países vecinos. Junto con los esfuerzos de los gobiernos interesados, en las últimas semanas el ACNUR y la OIM han colaborado juntos en la Operación Humanitaria de Evacuación para ayudar a estos migrantes varados a regresar a sus países de origen. Estos esfuerzos continúan.

- **El ACNUR hace un llamado a todos los gobiernos de la región, así como a la comunidad internacional, para que cooperen en la respuesta a esta emergencia y presten apoyo a los países más afectados en un espíritu de solidaridad internacional y de responsabilidad compartida.**

La mayoría de las personas que salen de Libia hasta la fecha se han dirigido a Egipto y a Túnez. La llegada de un gran número de extranjeros y de nacionales que regresan ejerce una presión considerable en estos países, que han tenido recientemente que lidiar con importantes cambios internos. El ACNUR y otras organizaciones internacionales han ofrecido ayudar a los gobiernos que intentan responder a la afluencia, pero se necesita más apoyo.